

SEGURIDAD, SENTIMIENTO DE INSEGURIDAD Y POLÍTICAS PÚBLICAS EN BRASIL

IGNACIO CANO

Laboratório de Análise da Violência – Universidade do Estado do Rio de Janeiro

Recibido el 28 de septiembre de 2011.

Aceptado el 16 de noviembre de 2011.

RESUMEN. Brasil ha vivido en las últimas una crisis de inseguridad, lo mismo que un aumento de la percepción de la inseguridad. A pesar de que la izquierda esperaba que con el retorno a la democracia el problema de inseguridad se solucionara, ello no sucedió, lo que ha hecho que esté en forma permanente en la agenda pública, revelándose el fracaso de las políticas tradicionales para controlar el crimen y la violencia. Por un lado, se desarrollaron políticas de endurecimiento del sistema penal, pero por otro en los últimos años se ha abierto paso a políticas de le den una priorización a la prevención sobre la represión. Todo ello debe llevar a nuevas iniciativas y políticas de reforma que llevan a un nuevo paradigma de seguridad. En el artículo se indican algunas de ellas.

PALABRAS CLAVE. Seguridad, sentimiento de inseguridad, políticas públicas, violencia, prevención.

ABSTRACT: Recently, Brazil has experienced a crisis of insecurity, as well as an increased perception of insecurity. Although the left political ideology hoped that with the return to democracy, the problem of insecurity would be solved, it did not happen, what has caused that this issue remains permanent in the public agenda, revealing the failure of the traditional policies to control crime and violence. On one hand, policies to harden up the penal system were developed, but on the other hand, in recent years, policies that prioritized prevention over repression have opened their way. This should lead to new initiatives and policy reforms that lead to a new security paradigm. The article lists some of them.

KEY WORDS: Security, feeling of insecurity, public policy, violence prevention.

1. INTRODUCCIÓN

Brasil, como muchos otros países de la región, vivió en décadas recientes un escenario de crisis en la seguridad pública, con altas tasas de incidencia criminal que crecieron de forma intensa a lo largo de los años 80 y 90. Paralelamente, la percepción de inseguridad aumentó también de forma significativa, tal como sucedió de forma general en América Latina, tanto en países con altas tasas de criminalidad y violencia (Brasil, Colombia, etc.) como en otros con niveles más reducidos (Chile, Costa Rica, etc.).

Hasta los años 70, el crimen era concebido como un problema de policía y del sistema de justicia criminal. La izquierda esperaba, como en otros países, que el fin de la dictadura y la democratización de alguna forma resolverían la cuestión. El crimen era concebido como un asunto “de la derecha”, de los defensores de la ley y el orden. En consecuencia, no existía una reflexión desde los sectores progresistas que se contrapusiera a la simple demanda de orden proveniente de los grupos conservadores.

Sin embargo, el incremento de la criminalidad introdujo el tema de la seguridad pública en la agenda política y social de forma definitiva. El fracaso de las políticas tradicionales para controlar el crimen y la violencia resultó patente.

En el caso de las *policías*, la crisis podía ser diagnosticada, entre otros elementos, por la presencia de los siguientes síntomas:

- a) falta de inversión suficiente, que se traducía por ejemplo en falta de equipamientos y en bajos salarios para los escalones inferiores, lo cual obligaba a los agentes a trabajar en otros empleos, generalmente en la seguridad privada.
- b) formación deficiente de los agentes, sobre todo los policías de los niveles jerárquicos inferiores.

- c) herencia autoritaria, que provenía ya del tiempo de la fundación de las policías como órganos creados para el control de los grupos sociales subalternos (esclavos, emigrantes pobres, etc.) a través de la violencia y que fue agudizada por más de dos décadas de dictadura en los años 60, 70 y 80.
- d) insistencia en el modelo de la guerra como metáfora y como referencia para las operaciones de seguridad pública. Así, el objetivo era, en muchos casos, la victoria en la guerra contra el crimen o la eliminación del 'enemigo'. En consecuencia, la seguridad pública se presentaba fuertemente militarizada en sus estructuras, doctrinas, formación, estrategia y tácticas. Y las operaciones de seguridad pública en áreas pobres se asemejaban a operaciones de guerra en territorio enemigo.
- e) abusos a los derechos humanos, particularmente referidos al uso de la fuerza. Los tiroteos en comunidades pobres producían un alto número de muertes, incluyendo víctimas accidentales. Alegaciones de torturas contra presos y condenados eran también frecuentes;
- f) relaciones conflictivas con las comunidades pobres, sobre todo en lugares donde el crimen organizado era fuerte. La juventud de esos lugares consideraba a la policía como enemiga y un sector de la policía poseía la misma visión. Encuestas en diversas comunidades revelaban que los residentes tenían más miedo a la policía que a los narcotraficantes, cuyo despotismo era más predecible.
- g) corrupción policial, desde pequeños sobornos para no aplicar multas hasta protección a narcotraficantes. En muchas ocasiones, el abuso de fuerza está también vinculado a los casos de corrupción (ver el estudio de Minguardi, 1992, sobre la Policía Civil de Sao Paulo o el caso de la masacre de la Baixada Fluminense⁶¹³ en marzo de 2005).

⁶¹³ En esa masacre, policías militares asesinaron aleatoriamente a un total de 29 personas, aparentemente para desestabilizar al comandante de su batallón, que estaba introduciendo medidas moralizadoras y de control.

Este proceso de crisis en la seguridad pública produjo dos *consecuencias en direcciones diversas y aun contradictorias*:

- 1) el **endurecimiento penal y penitenciario**, en línea con lo que ocurrió en muchos países del mundo (ver Garland, 1998). En Brasil, como reacción en particular a una ola de secuestros, fue decretada en 1990 la ‘Ley de los Crímenes Hediondos’, que dificulta notablemente la progresión de régimen penitenciario para los condenados por determinados tipos de delitos. En la práctica, esta ley divide el código penal en dos: el derecho aplicado a los crímenes incluidos en esta ley, que abandona varios principios tradicionales; y el derecho correspondiente al resto de los crímenes, que continúa basado, por ejemplo, en el principio de progresión penitenciaria. En lo relativo al tratamiento penitenciario y como reacción al establecimiento de organizaciones criminales en los presidios, en 2003 fue aprobado el ‘Régimen Disciplinar Diferenciado’, que modificaba la ‘Ley de Ejecución Penal’ y endurecía notablemente las condiciones de encarcelamiento para algunos individuos, acusados de comandar el crimen organizado, en presidios especialmente habilitados al efecto. Como en muchos otros países, el endurecimiento penal fue concebido y vendido políticamente como una respuesta inmediata que debería disuadir a los futuros criminosos. Sin embargo, cualquier disuasión potencial está cuestionada por las elevadas tasas de impunidad, tal como señalaba ya Beccaria en el siglo XVIII. En Río de Janeiro, por ejemplo, menos de 8% de los homicidios y menos de 3% de los robos resultan en algún tipo de castigo para sus autores (Cano & Duarte, 2010). En este escenario, es poco probable que el endurecimiento resulte en un efecto disuasorio importante. De hecho, este endurecimiento no se tradujo, aparentemente, en reducciones importantes de la criminalidad.
- 2) paralelamente a la receta tradicional del endurecimiento penal y penitenciario, la crisis de la seguridad pública abrió la discusión sobre la conveniencia de **reformas profundas en el sistema de seguridad** pública y sus agencias. Así, numerosas políticas innovadoras fueron adoptadas en los últimos años, y

la prevención le fue ganando terreno a la represión en la formulación de las mismas. Al mismo tiempo, nuevos actores adquirieron papeles preponderantes o vieron su función transformada. Hoy en día, puede afirmarse con rotundidad que la seguridad no es más percibida como una cuestión simplemente de policía, hasta el extremo de que los propios agentes de policía reivindican esta nueva visión. Los sectores más progresistas en el país comenzaron a formular una visión propia y una agenda de transformaciones más allá de exigir apenas el respeto a los derechos humanos, de forma que la seguridad dejó de ser patrimonio de los proyectos conservadores. Un número creciente de académicos y profesionales no sólo entraron en el debate público sobre seguridad sino que en muchos casos comenzaron a participar en la formulación, la evaluación e incluso la aplicación de las políticas públicas. Esta convergencia entre gestores públicos y estudiosos fue mucho más lejos que en otros países de la región, en los que la intensidad de la represión durante la dictadura dejó a la sociedad civil en una posición de extrema desconfianza en relación a los aparatos del estado. En este sentido, Brasil, por su dimensión, por su diversidad regional y por este escenario de convergencia representa un interesante laboratorio de políticas de seguridad pública en la región. Algunas de estas nuevas políticas serán descritas posteriormente.

2. MODELOS DE SEGURIDAD PÚBLICA

Por detrás del debate sobre reformas en las agencias de seguridad hay un lento proceso de tradición entre dos modelos. En el modelo tradicional, el objetivo central es la defensa del estado y del régimen político contra amenazas internas. El ejemplo más claro es el paradigma de la seguridad nacional que estuvo en vigor durante las dictaduras militares en el continente. El nuevo modelo, en cambio, tiene como meta la protección de los ciudadanos y sus derechos. Este es el modelo que corresponde a un sistema de seguridad pública democrático y moderno. El cuadro siguiente resume algunas de las características centrales de ambos modelos.

PARADIGMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA	
VIEJO PARADIGMA	NUEVO PARADIGMA
Control de la Población	Protección de la Población
Represión	Prevención
Carácter Reactivo	Carácter Pro-activo
Distanciamiento de la comunidad	Acercamiento a la comunidad
Énfasis en aplicación de normas (modelo jurídico o militar)	Énfasis Gerencial
Centralización	Descentralización
Informaciones escasas y apropiadas por individuos	Producción, análisis y divulgación sistemáticas de informaciones

En la mayor parte de los países del mundo, y ciertamente en América Latina, los órganos de seguridad pública fueron creados bajo el primer modelo, con el objetivo de controlar a la población. La transición entre ambos abordajes es siempre lenta y progresiva, como sucede en Brasil.

A favor de este proceso de cambio conspiran varios factores, entre ellos la percepción de inseguridad, las crisis de legitimidad del aparato de seguridad y, en

algunos casos, la reducción del estado y el énfasis en la reducción de costos. Por otro lado, las resistencias institucionales y culturales a estas alteraciones son gigantescas.

Con frecuencia, esta dinámica de transformación se traduce en dos tipos de agenda:

- a) **modernización de los órganos de seguridad**, que se manifiesta, entre otras cosas, en la inversión en tecnología, la producción y análisis de informaciones criminales, el énfasis en la gestión y la formación de capital humano;
- b) **democratización de estos aparatos de seguridad**, que se revela, entre otros, en la divulgación de informaciones, la defensa de la transparencia, la incorporación de contenidos de derechos humanos y otros instrumentos de garantía de derechos y la creación de órganos de control externo de las instituciones de seguridad.

Las dos agendas se apoyan mutuamente. A veces, la tecnología es una forma de introducir cambios culturales y doctrinales que van más allá del área técnica. Un buen ejemplo es la adquisición de armamento no letal o menos letal como una manera de modificar la doctrina policial en el sentido de un mayor énfasis en la protección de los ciudadanos. Por su parte, una mayor transparencia de las actuaciones institucionales tiende a estimular la modernización.

3. NUEVOS ACTORES Y PAPELES EN SEGURIDAD PÚBLICA

Históricamente, en Brasil la seguridad pública es fundamentalmente competencia de los estados. Cada uno de ellos tiene sus fuerzas policiales —Policía Civil y Policía Militar— y su Tribunal de Justicia, de acuerdo con el modelo federativo. Por su parte, la Policía Federal tiene un tamaño muy reducido —inferior al de muchas policías estatales— y el sistema de justicia criminal federal tiene competencias limitadas a determinados crímenes. Tradicionalmente, dos factores contribuyeron a reducir el papel federal en este campo. El primero es el temor de los gobiernos federales de herir susceptibilidades en los gobiernos estatales, que podrían

reclamar de una actitud intervencionista, justamente en un área tan delicada como esta. El segundo es el recelo de los gobiernos federales a involucrarse intensamente en un tema difícil, donde el éxito es dudoso y cualquier fracaso podría tener altos costos políticos. Sin duda, era más fácil mantenerse al margen y culpar de los problemas a los gobiernos estatales.

Sin embargo, la percepción de inseguridad creciente por parte de los ciudadanos generó a lo largo de los últimos años una presión social para que todas las autoridades tomaran medidas en el campo de la seguridad pública, independientemente de sus competencias oficiales. Por otra parte, la difícil situación financiera de los estados impide inversiones significativas, lo que ha contribuido a la expansión de las esferas municipal y federal este ámbito.

En función de las consideraciones anteriores, el papel del poder federal en los últimos años ha sido primordialmente el de incentivar, a través de financiamientos, políticas de los estados que respondan a ciertos requisitos técnicos y políticos. Los municipios, por su parte, tienen un papel sobre todo en el área de la prevención, aunque la expansión de las guardias municipales está incluyendo también tareas de represión.

En el año 2000, poco después del incidente del autobús 174 en Río de Janeiro⁶¹⁴, el gobierno federal del presidente Fernando Henrique Cardoso lanzó el *Plan Nacional de Seguridad Pública*. La coincidencia de fechas no es una mera anécdota sino que revela la tendencia de los poderes públicos a formular respuestas inmediatas a episodios de crisis en la seguridad pública, en vez de optar por un abordaje más planificado.

El Plan Nacional contenía una serie de 15 compromisos y 124 acciones concretas con las que el gobierno federal se comprometía a intervenir contra la violencia, particularmente contra la violencia urbana. Algunas de las acciones eran exclusivas del poder federal y otras deberían ser ejecutadas en conjunto con las autoridades estatales y municipales. Para los críticos, el Plan simplemente

⁶¹⁴ En este episodio, la policía cercó a un asaltante que estaba dentro de un autobús urbano y los pasajeros fueron tomados como rehenes. Después de horas de tensión retransmitidas en vivo por la televisión, la policía abortó la negociación e intentó matar al delincuente. El fallo en el disparo de la policía provocó la muerte de un rehén a manos del asaltante. Este último fue preso y fue asfixiado hasta la muerte dentro de un vehículo policial.

reclasificaba muchas acciones que ya estaban siendo realizadas o en fase de proyecto, vinculándolas ahora al área de seguridad.

Una de las principales iniciativas fue la creación de un *Fondo Nacional de Seguridad Pública* con la finalidad de financiar proyectos de estados y municipios que cumpliesen determinados requisitos, tales como eficiencia, transparencia, respeto a los derechos humanos. La idea que comenzaba a gestarse era la de que el gobierno federal podría inducir políticas públicas reformistas en los estados, a través del financiamiento selectivo. La *Secretaría Nacional de Seguridad Pública (SENASP)* del Ministerio de Justicia, órgano que poseía un perfil muy bajo, fue reorganizada y fortalecida para implementar estas nuevas funciones.

El nuevo gobierno del presidente Lula prosiguió la consolidación de la SENASP y la expansión del Fondo Nacional. Sin embargo, la misión de estos órganos estuvo lastrada por los sucesivos cortes en el presupuesto ejecutado y por la débil condicionalidad de los financiamientos de los programas de estados y municipios. Si en un principio sólo estados que cumpliesen determinados requisitos en términos del contenido de sus políticas recibirían recursos federales, en la práctica los criterios fueron mucho menos exigentes.

Por otro lado, el gobierno Lula también creó el llamado *Sistema Único de Seguridad Pública (SUSP)*, que pretendía articular operativamente las intervenciones en seguridad de los municipios, los estados y la federación, incluyendo sus respectivas policías, en cada región del país. Después de sucesivas crisis políticas, el SUSP dejó de recibir apoyo político y, con algunas excepciones en determinadas regiones, no llegó a consolidarse.

Durante su segundo mandato, el gobierno Lula lanzó el *PRONASCI (Programa Nacional de Seguridad Pública con Ciudadanía)*, una estrategia nacional con énfasis en la prevención y la inclusión acompañada de un aumento significativo de los recursos. De hecho, este programa concentró buena parte de los financiamientos a los estados, con destaque para la amplia oferta de becas para mejorar los salarios de los policías a cambio de su participación en cursos de formación. El programa ha recibido críticas relativas a la eficiencia de su gasto y a la solidez de los programas financiados, pero no hay duda de que, desde el punto de vista conceptual, ha

ayudado a marcar la agenda política de los estados en la dirección de la prevención y del fortalecimiento del discurso de la protección de los derechos de los ciudadanos, así como la vinculación entre inclusión social y seguridad pública.

Además del papel reciente del gobierno federal, el poder local también es un actor de importancia creciente. Los municipios tienden a involucrarse preferentemente en programas de prevención, tanto por su vocación natural como porque no suelen contar con muchas de las herramientas de represión tradicionales (policías, cárceles, etc.). No obstante las ventajas de un abordaje preventivo, los programas de prevención suelen ser complejos y, con frecuencia, sólo presentan resultados a medio o largo plazo. Durante los últimos años, los municipios se han dedicado cada vez más a ejecutar intervenciones de seguridad pública, a veces como resultado de convocatorias del gobierno federal, pero frecuentemente como resultado de iniciativas propias. Entre las iniciativas más comunes podemos mencionar la creación o expansión de la Guardia Municipal, el establecimiento de alarmas o cámaras en lugares públicos o la ejecución de proyectos sociales. De esta forma, los dos paradigmas más utilizados son el de la prevención social, que intenta cambiar las condiciones de vida de los grupos en situación de riesgo de sufrir o cometer violencia, y la prevención situacional, que pretende incidir en el ambiente para disminuir la probabilidad de que actos violentos o criminales ocurran, disuadiendo a sus autores potenciales.

Un número creciente de municipios han creado una arquitectura institucional para cuidar de este tema, traducida a menudo en la creación de secretarías municipales de seguridad o en la incorporación de estas competencias a secretarías con otros nombres. Se trata, sobre todo, de ciudades medias o grandes, con recursos disponibles y con una administración local con un grado razonable de competencia técnica.

En algunos municipios fueron creados planos de prevención a la violencia o la criminalidad y en determinadas regiones se articularon instancias metropolitanas de seguridad en las que autoridades de diferentes municipios contiguos se sentaban para discutir estrategias comunes.

Por otro lado, estas iniciativas municipales suelen intentar promover la participación social en los proyectos de prevención a través de consejos de seguridad o de otros mecanismos. La participación social ofrece perspectivas positivas de relegitimación, transparencia y capilaridad de las políticas públicas, aunque también presenta limitaciones y riesgos que acaban reduciendo su impacto en la práctica.

4. INICIATIVAS Y POLÍTICAS DE REFORMA: EJEMPLOS DE ACCIONES QUE PROMUEVEN EL NUEVO PARADIGMA DE LA SEGURIDAD

En esta sección relataremos de forma resumida algunas acciones, independientes entre sí, que pueden ser encuadradas dentro de las dinámicas de reforma de la seguridad, o sea, que de alguna forma estimulan el proceso de cambio progresivo de paradigma. Estas iniciativas se sitúan en diversos niveles de gobierno: federal, estadual y municipal.

- a) La primera **Conferencia Nacional de Seguridad Pública** fue celebrada en 2009, siguiendo el modelo de conferencias públicas en otras áreas. Los delegados representaban a gestores públicos, trabajadores de seguridad y a la sociedad civil, elegidos en conferencias estadales previas. Las propuestas aprobadas al final de la conferencia presentaban varios problemas: eran fragmentadas e inconexas, a veces incluso contradictorias entre sí, y contenían diversas reivindicaciones corporativas que perseguían más los beneficios para determinados grupos en vez del bien común. Sin embargo, la Conferencia permitió que grupos que raramente tienen voz pública, como los soldados de las policías militares, pudieran expresar libremente sus opiniones sin miedo a represalias. En este sentido, más allá de sus limitaciones programáticas, el evento fue una gran oportunidad de establecer un debate abierto e igualitario entre las ideas de los diferentes sectores y de conocer la agenda de cada uno de ellos. A raíz de esta conferencia, se estableció un **Consejo Nacional de Seguridad Pública**, un

órgano deliberativo para diseñar las políticas nacionales de seguridad con la participación de los mismos sectores presentes en la Conferencia.

- b) Políticas de **control de armas**. En 1997 se criminalizó el porte ilegal de armas, que antes era simplemente una falta, y en 2003 se aprobó el ‘Estatuto del Desarme’, que endurecía considerablemente los requisitos para poder comprar y portar un arma por parte de los civiles. Aunque los ‘stocks’ de armas siguen siendo cuantiosos, algunos estudiosos atribuyen el descenso de la tasa de homicidios en los últimos años en Brasil justamente a las políticas de desarme (Cerqueira, 2011).
- c) Tentativas de **integración del trabajo de las dos policías**, la civil —que es una policía de investigación— y la militar —que está encargada de la prevención y el patrullaje. Este modelo de dos policías en cada estado está consagrado en la Constitución, de forma que a pesar de sus disfunciones (ausencia de cooperación e integración operativa entre las policías, duplicidad de gastos e inversiones, rivalidad entre las dos corporaciones, etc.) sólo podría ser alterado mediante reforma constitucional. Por eso, varios estados han optado por iniciativas para mejorar la integración entre las dos policías, una vez que la unión entre ambas es legalmente imposible. Entre estas iniciativas podemos destacar dos:

- 1) Establecimiento de Áreas Integradas de Seguridad, esto es, de regiones geográficas comunes sobre cuyos resultados las dos policías serán responsables, con frecuencia vinculadas a la creación de metas y/o premiaciones de desempeño. Rio de Janeiro, São Paulo, Minas Gerais y otros estados han aplicado esta política. Tradicionalmente, el área de los batallones de la Policía Militar no coincidía con las circunscripciones de las Comisarías de la Policía Civil, de forma que era imposible exigir resultados conjuntos sobre territorios que no eran coincidentes. Por eso, la compatibilización de las divisiones geográficas en

ambas policías es una condición indispensable para poder abordar la integración operativa entre las dos fuerzas.

- 2) Creación de Academias de Policía integradas para las dos policías. El hecho de contar con un centro de formación unificado contribuye a homogeneizar los contenidos de la formación y, aún más importante, consigue crear lazos personales entre los policías de las dos corporaciones desde el inicio de su carrera, ayudando a desmontar la tradicional rivalidad institucional. Estados como Pará y, más recientemente, Ceará, han intentado aplicar esta iniciativa.
-
- d) Introducción de **técnicas de geo-referenciamiento** para poder mapear los locales y horarios de mayor incidencia criminal y, en función de ello, poder planear la distribución del patrullaje de acuerdo con estas 'manchas criminales'. Estas tecnologías adoptadas por diversos estados, sobre todo en las áreas metropolitanas, han contribuido a un mejor gerenciamiento de los recursos humanos, substituyendo criterios subjetivos por otros más técnicos.
 - e) Formulación de **programas específicos para la reducción de la violencia letal** en comunidades con altas tasas de homicidio, que corresponden normalmente a favelas y áreas degradadas. El homicidio, que afecta abrumadoramente a poblaciones pobres que habitan áreas marginales, nunca fue por esta misma razón una prioridad en las políticas de seguridad pública brasileñas. No obstante, en los últimos años diversos estados han comenzado a establecer programas con el objetivo de reducir la violencia en locales de alta incidencia. Entre ellos podemos citar:
 1. '*Pacto por la Vida*', en Pernambuco, que intenta articular una serie de acciones del poder público para disminuir los homicidios en diversas áreas urbanas, comenzando por una mayor divulgación y transparencia de las informaciones;

2. *'Fica Vivo'*, en Minas Gerais, que combina la investigación y el patrullaje policial para desarticular grupos armados responsables por un alto número de muertes con acciones preventivas (culturales, deportivas, etc.) dirigidas a la juventud residente en estas comunidades;
 3. *'Unidades de Polícia Pacificadora'* (UPP), en Río de Janeiro, que son unidades policiales permanentes dentro de las favelas con el objetivo de acabar con los tiroteos y con el control territorial de los grupos armados irregulares. Por otro lado, estas unidades pretenden desarrollar una relación más próxima y cordial con la comunidad, aproximándose, en alguna medida, del modelo de policía comunitaria aunque no acaben de encarnarlo. Comparadas con la estrategia tradicional de la policía de Río, que consistía en la invasión periódica a hierro y fuego de las favelas, que dejaba un saldo de muertes y de inseguridad entre los habitantes, las UPPs representan un avance notable. Con todo, hay serias dudas sobre la capacidad de extender este modelo al conjunto del territorio y sobre su continuidad después de que se agoten los recursos originarios del Mundial de Fútbol y de las Olimpiadas.
- f) Creación de **Ombudsman de Policía** (*Ouvidorias de Polícia*) en la mayoría de los estados brasileños. Estas Ouvidorias son instituciones que reciben, de forma anónima si es preciso, denuncias de irregularidades cometidas por agentes de policía, las repasan a los Departamentos de Asuntos Internos (*Corregedorias*) de las policías para su investigación, acompañan estas investigaciones y publican informes regulares sobre abusos policiales. A pesar de que el modelo actual presenta claras limitaciones (Lengruber et al, 2003), no hay duda de que su creación representó un paso adelante en la dirección de la transparencia y control de las instituciones de seguridad pública.

REFERENCIAS

Cerqueira, Daniel (2011) Causas e Consequências do Crime no Brasil. Tesis Doctoral defendida em La Pontificia Universidade Católica do Rio de Janeiro. Rio de Janeiro.

Cano, Ignacio & Duarte, Thais (2010) “A mensuração da Impunidade no Sistema de Justiça Criminal do Rio de Janeiro” en *Segurança, Justiça e Cidadania: Pesquisas Aplicadas em Segurança Pública*. Ano 2. Vo I. 4, pg. 9-44

Garland, David (1999) “As Contradições da Sociedade Punitiva. O caso Britânico” en Revista de Sociología e Política. N. 13., nov. Pg.: 59-80. Curitiba.

Lemgruber, J. ; Musumeci, L. & Cano, I. (2003) Quem Vigia os Vigias? Um estudo sobre controle externo da polícia no Brasil. Rio de Janeiro: Record.

Minguardi, Guaracy (1992), Tiras, gansos e trutas. Cotidiano e reforma na polícia civil. São Paulo: Scritta.